

PROYECTOS EUROPEOS
EMPLEO -2021/3903 - 9

DON GABRIEL AMAT AYLLON, ALCALDE PRESIDENTE AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR (ALMERÍA) HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

I. ANTECEDENTES

1.- Con fecha 15 de febrero de 2021 (registro de entrada n.º 2021/5892), D. Fernando Manzano Fernández, con DNI n.º 34.860.765-X, en nombre y representación de la ASOCIACIÓN PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIAS ROQUETAS DE MAR (APROMAR), con CIF n.º G04577698, presenta solicitud de subvención por importe de Diez Mil Euros (10.000 Euros) para cubrir los gastos de equipación de vehículo Puesto de Mando Avanzado (Remolque cable eje, balizas señalización, linternas, cargadores, sillas y mesas plegables, bola remolque y homologación y otros materiales necesarios).

2.- En Junta de Gobierno Local de fecha 8 de marzo de 2021 se adopta, entre otros, el Acuerdo de aprobar el Convenio de colaboración para el otorgamiento de subvención nominativa recogida en el presupuesto 2021 entre el Ayuntamiento de Roquetas de Mar y la ASOCIACIÓN PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIAS ROQUETAS DE MAR (APROMAR), donde consta la concesión de una subvención por importe de Diez Mil Euros (10.000 Euros) a favor de la ASOCIACIÓN PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIAS ROQUETAS DE MAR (APROMAR), con CIF n.º G04577698, con cargo a la aplicación presupuestaria 010.00.912.780.00.

El citado Convenio es firmado por las partes con fecha 19 de abril de 2021.

3.- Existe informe favorable de la Intervención de Fondos de fecha 2 de marzo de 2021 donde constan los requisitos básicos generales y adicionales comprobados, así como RC con n.º de operación 220210001370.

II.- LEGISLACIÓN APLICABLE

- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de Subvenciones.
- Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Ordenanza General Reguladora del Régimen Jurídico de las Subvenciones otorgadas por el Ayuntamiento de Roquetas de Mar.

1/2

Firma 2 de 2	GABRIEL AMAT AYLLON	19/04/2021	Alcalde - Presidente
Firma 1 de 2	GUILLERMO LAGO NUÑEZ	19/04/2021	Secretario General

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 0898b3beb0f043b880f7cc0817937cd3001

Url de validación <https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: RESOLUCIÓN Núm. Resolución: 2021/3290 - Fecha Resolución: 19/04/2021



- Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, ejercicio presupuestario 2021, donde está contemplada una ayuda nominativa por importe de Diez Mil Euros (10.000 Euros) a la ASOCIACIÓN PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIAS ROQUETAS DE MAR (APROMAR), con CIF nº G04577698.
- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
- Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

III. CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Por cuanto antecede y de conformidad con lo establecido en la legislación aplicable, es por lo que **VENGO A DISPONER:**

1º Aprobar, disponer, reconocer la obligación y ordenar el pago por importe de Diez Mil Euros (10.000 Euros) a favor de la ASOCIACIÓN PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIAS ROQUETAS DE MAR (APROMAR), con CIF nº G04577698, para cubrir los gastos de equipación de vehículo Puesto de Mando Avanzado (Remolque doble eje, balizas señalización, linternas, cargadores, sillas y mesas plegables, bola remolque y homologación y otros materiales necesarios), con cargo a la aplicación presupuestaria 010.00.912.780.00.

2º. Dar traslado y notificación del acuerdo que se adopte a Intervención, Secretaría General, la Delegación de Presidencia y la interesada, a los oportunos efectos.

El presente documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con lo establecido en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, por la autoridad y ante el funcionario público en la fecha que se indica al pie del mismo, cuya autenticidad e integridad puede verificarse a través de código seguro que se inserta.

Firma 1 de 2	19/04/2021	Secretario General
Firma 2 de 2	19/04/2021	Alcalde - Presidente
GABRIEL AMAT AYLLON		
GUILHERMO LAGO NUÑEZ		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 0898b3beb0f043b880f7cc0817937cd3001

Url de validación <https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: RESOLUCIÓN Núm. Resolución: 2021/3290 - Fecha Resolución: 19/04/2021

